Lambaré, 3 de mayo de 2021

ADENDA 03

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021"SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" – ID Nº 389911.

Señores Oferentes:

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley 2051, Art. 43 del Decreto Nº 2.992, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1. **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, numeral 7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**

   DONDE DICE:
   Balance General correspondiente a los últimos 2 años.

   DEBE DECIR:
   Balance General correspondiente a los últimos 2 años: 2018 y 2019.

2. **Condiciones Contractuales, numeral 4. Transporte**

   DONDE DICE:

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.
Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:
El proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el sitio del proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el "Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado

   DEBE DECIR:

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.
Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:
No aplica.

Me despido respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones